



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficio No. TOIC 11/030/ 229 /2020.

Ciudad de México, 28 de junio de 2021.

MTRA. ROSENDA RUÍZ FIGUEROA.

Directora de Biblioteca y Apoyo Académico de la
Universidad Pedagógica Nacional.
P r e s e n t e.

Remito Informe Ejecutivo de las observaciones determinadas en la auditoría al rubro de "Préstamo de Material Bibliográfico".

OBJETIVO.

Constatar que las operaciones del área de prestación de material bibliográfico, cuente con controles internos eficientes y por ende que satisfagan las necesidades de la comunidad institución, comprobando que su función propicie el aprovechamiento de los recursos para el adecuado cumplimiento de sus metas y objetivos.

ALCANCE.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el ejercicio 2020 y enero – marzo de 2021, de acuerdo a pruebas selectivas, teniéndose lo siguiente:

1. RECUPERACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero, cuenta con un total de 3,325 libros en préstamo; sin que se haya presentado un plan estratégico y/o protocolo para la recuperación del material bibliográfico en comento. Es de señalar que estos préstamos se realizaron con base en el documento denominado "Reglas de circulación", documento implementado internamente para el préstamo del material bibliográfico, las cuales indican por categoría de usuario el "número de préstamos permitidos actualmente", no obstante lo anterior, se detectaron casos en los que se rebasó el número de préstamos permitidos a los alumnos, así como a los docentes y/o administrativos de acuerdo a los parámetros establecidos en las Reglas de Circulación. Es de suma importancia mencionar que el número de préstamos permitidos citados en las Reglas de Circulación, no se apega a lo establecido en el Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, ni en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

2. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO.

Atendiendo a las necesidades actuales de la Biblioteca, el área de circulación elaboró e implementó internamente el documento denominado "Reglas de Circulación", el cual contiene desagregado por categoría de usuario, entre otra información, el número préstamos externos permitidos actualmente, sin previamente haber actualizado el marco normativo que regula el préstamo de material bibliográfico; toda vez que el Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, en su Artículo 17, establece que "Cada usuario podrá obtener hasta 4 libros en préstamo...".

Es de mencionar, que el Sistema Automatizado ALEPH que operó en 2020, así como el Sistema Integral de Gestión Bibliotecario KOHA que opera actualmente, fue alimentando con los parámetros antes señalados en las reglas de circulación, sin contar con la actualización del Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero.

3. PRESTAMOS INTERBIBLIOTEVARIOS.

A la fecha la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, cuenta con 264 convenios de cooperación con otros centros e instituciones similares para el préstamo de material bibliográfico o documental entre Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

Tel. 56 45 12 18 www.upn.mx.



bibliotecas, de los cuales 52 son de carácter permanente que no requieren renovarse; sin embargo de los 212 convenios restantes, únicamente se han renovado 6, quedando en espera de renovación 206 convenios, informando el área auditada que esta situación fue derivada de la contingencia sanitaria que inicio a finales de 2020, encontrándose en espera de la reapertura de las Instituciones para realizar las renovaciones correspondientes.

4. CARENCIA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, así como derivado de la aplicación de los cuestionarios de control interno, se conoció que para el préstamo de material bibliográfico, no se han establecido indicadores de desempeño que le permitan conocer de manera cuantitativa y/o cualitativa la eficiencia en los préstamos de material bibliográfico realizados, considerando la estrategia No. 2.5 del Programa Integral de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa a "Mejorar los servicios y procesos bibliotecarios de la UPN".

CONCLUSIÓN.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones señaladas en cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conducirá a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de actividades de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el primer Párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio de difusión oficial el dieciséis de abril de dos mil veinte.

c.c.p **Dr. Rosa María Torres Hernández.**- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Mtra. Ma. Guadalupe Olivier Téllez. - Secretaria Académica de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente
Archivo.
MPJ/EAD/lbc.

